

RIO GALLEGOS, 02 OCT 2

VISTO:

La Nota N° 063/08 interpuesta por la Sra. Fabiana VILLEGAS a/c del Departamento de Alumnos y Estudios; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma informa que se debe anular el Acta: RG04904138 del Libro: Profesorado en Matemática – Materia: 1104 – Optativa de fecha 24/04/2008;

QUE dicho requerimiento se funda en el hecho de haberse cometido un error involuntario al momento de la inscripción para rendir en las Mesas de Todo Tiempo del Mes de Abril a la alumna María Angélica VALENTINA de la carrera Profesorado en Matemática en la asignatura Complementos de Análisis Matemático y no en la materia Optativa/Electiva I en la cual fue inscripta;

QUE la Secretaría Académica ha realizado las gestiones necesarias para regularizar esta situación;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error resulta necesario asentar los resultados en el Sistema GUARANI, debiendo para ello autorizar dicho registros;

QUE se hace necesario subsanar dicha anomalía;

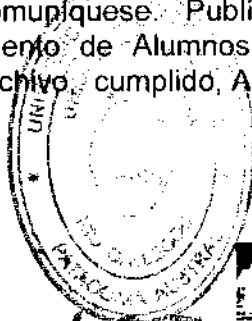
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica de la UARG a ANULAR en el Sistema SIU GUARANI la calificación de la alumna María Angélica RAMIREZ (D.N.I.N° 29.465.789) en la asignatura "Optativa/Electiva I" de la carrera Profesorado en Matemática, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Cumplíquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

497

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 02 OCT 2008.



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG